

Identificador: O3kA AIRd UCiv JEx5 ir2A s4nZ XOe= (Válido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/Portal/Ciudadano/>

Exp: 13072/2020/GEN  
Secció Secret. Gral. del Ple

**FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARI GENERAL DEL PLE  
DE L'AJUNTAMENT DE TORRENT (VALÈNCIA),**

**CERTIFIQUE:** Que el Ple d'este Ajuntament en sessió Ordinària i celebrada en primera convocatòria, el 05/11/2020, en tràmit Ordinari, va adoptar l'acord següent:

**-“6. COMISSIÓ INFORMATIVA NÚM. 2, D'URBANISME, MEDI AMBIENT,  
SEGURETAT CIUTADANA I MOBILITAT.**

**6.02. 13072/2020/GEN - MOCIÓ GRUP MUNICIPAL POPULAR PER A LA  
MODERNITZACIÓ I POSADA EN VALOR DEL COS DE LA POLICIA LOCAL DE  
TORRENT.**

Es dóna compte de la moció de l'epígraf amb el contingut següent:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La seguridad pública se configura como un espacio de encuentro de todas las administraciones implicadas, tanto a nivel estatal, autonómico y local. Gracias al esfuerzo y responsabilidad compartida por todas las FFCCS se ha avanzado notablemente en eficiencia, eficacia y operatividad.

Hay que valorar el papel que han desempeñado las policías locales en los últimos años, su profesionalidad sobradamente demostrada, su capacidad de respuesta y sobre todo su papel preventivo y de proximidad con los vecinos.

Las policías locales deben constituirse alrededor del concepto de cohesión y convivencia social, superando de una vez el mero auxilio a las FFCCSE, concepto restrictivo y anticuado. La Policía Local es la base de toda actuación preventiva a nivel municipal, debe gestionarse como un elemento dirigido a la resolución de conflictos más allá de su papel reactivo.

En pleno siglo XXI nos encontramos con una realidad muy distinta a la de hace 35 años cuando se delimitaron las competencias de las policías locales. Actualmente los distintos cuerpos de Policía Local representan la segunda tipología policial más numerosa de España, solo por detrás de la Guardia Civil, 65.000 policías con una alta preparación de los cuales casi un 60% de sus miembros poseen titulaciones universitarias.

Identificador: O3kA AIRd UCiv JEx5 ir2A s4nZ XOe= (Válido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

Nuestros policías han demostrado sobradamente que son perfectamente capaces de enfrentarse a delitos que se suceden en nuestro entorno día a día, tales como *violencia de género, tráfico de drogas, delitos contra la seguridad vial, falsificaciones, maltrato animal...* además de todas las situaciones en los que se les requiere para las tareas genéricas de seguridad ciudadana y que en la mayoría de ocasiones son los primeros en llegar. Las propias FFCCSE ya reconocen a la Policía Local como un elemento clave en las tareas de seguridad ciudadana más allá del mero "auxilio", ahora falta que el Ayuntamiento los considere de igual manera.

Se trata ahora de seguir trabajando para lograr la modernización y la integración de la Policía Local en el nuevo modelo de seguridad pública. Este nuevo modelo brinda a los ayuntamientos la posibilidad de aprovechar en mayor medida su capacidad organizativa y funcional sobre la Policía Local para otorgarle una mayor competencia y reconocimiento apenas modulando la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de Marzo de FFCCS, un claro ejemplo de ello es la Ley 17/2017 de 13 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de la Comunitat Valenciana, ley que pese a ser manifiestamente mejorable y a la espera del inminente reglamento que la desarrolle permite a los ayuntamientos emprender una profunda reforma y renovación de sus cuerpos de Policía Local.

Para emprender este camino de modernización y puesta en valor debemos tener claro que es lo que tenemos ahora, es decir, de que partimos y hacia donde queremos dirigirnos, que modelo policial queremos para Torrent.

Nos enfrentamos a un escenario con un elevado número de jubilaciones, una plantilla cada vez más escasa y envejecida, en los últimos años Torrent ha perdido un 27% de su plantilla policial, sobre el papel tenemos una ratio de un agente por cada 775 habitantes aproximadamente, lejos de las cifras recomendadas por la Unión Europea, cifras que toman todavía más distancia si tenemos en cuenta únicamente el número de agentes que se encuentran operativos.

Las instalaciones en las que desarrolla su trabajo nuestro Cuerpo de Policía Local son adecuadas para una pequeña plantilla en un municipio mediano, pero para las necesidades actuales de nuestra ciudad se queda a todas luces obsoleta. Hasta el momento y con la mejor de las voluntades los distintos gobiernos del Ayuntamiento han ido introduciendo mejoras para paliar esta situación, no obstante, no han pasado de meros "parches". Es urgente comenzar el estudio de una nueva ubicación digna, segura y operativa para nuestra policía. Es necesario que la nueva Central de Policía Local sea una prioridad para el Ayuntamiento. A nadie se le escapa que con mejor infraestructura y mejores medios situaciones como la que nos encontramos viviendo en la actualidad podrían gestionarse de una forma más eficiente.

El ayuntamiento debe a su vez modernizar y potenciar las ordenanzas de seguridad y tránsito, de forma que las nuevas necesidades policiales y las nuevas

Identificador: O3kA AIRd UCiv JEx5 ir2A s4nZ X0e= (Válido indefinidamente)  
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>

formas de trabajar se vean reflejadas en la regulación municipal, que junto con la ley de coordinación y esperemos que el inminente reglamento que la desarrolle sienten las bases y den el respaldo necesario para modernizar y poner en valor a nuestros policías.

Por todo lo expuesto anteriormente proponemos la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.** Creación de una comisión compuesta tanto por representantes de todos los grupos políticos del ayuntamiento como por técnicos municipales, que tenga por objeto la modernización y puesta en valor del Cuerpo de Policía Local de Torrent.

Dicha comisión deberá abordar entre otros los siguientes temas:

- Estudio para encontrar un espacio idóneo para habilitar una Central de Policía Local con instalaciones dignas basadas en los principios de seguridad, eficiencia y operatividad. Unas instalaciones que respondan a las necesidades de gestión y a los retos policiales del siglo XXI.

**SEGUNDO.** Instar desde el Ayuntamiento de Torrent al Ministerio del Interior a estudiar una nueva Ley de FFCCS o bien una modificación de los aspectos que afecten al ámbito competencial de los Cuerpos de Policía Local, de forma que el trabajo que ya se encuentran realizando nuestros agentes más allá del mero auxilio a las FFCCSE se vea reflejado a nivel normativo".

De conformitat amb el dictamen emès per la Comissió Informativa núm. 2, el Ple, en votació ordinària i per unanimitat, **ACORDA**, aprovar la moció anterior”.

I, perquè així conste i als efectes escaients, expedisc este certificat, condicionat als termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent, segons el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, amb el vistiplau del Senyor Alcalde, el signe a Torrent, en la data de firma electrònica d'este document.

VIST I PLAU  
L'ALCALDE, P.D.  
EL TINENT D'ALCALDE  
DELEGAT DE RÈGIM INTERIOR  
(Decret núm. 1661 de 14/04/2020)